



Trayde
Añitez

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado y en los numerales 47 fracción II y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, presento a la consideración de la LXIV Legislatura, por conducto de ustedes, una propuesta de PUNTO DE ACUERDO para exhortar a autoridades estatales y municipales de Campeche, a realizar acciones de políticas públicas para procurar la preservación de nuestras lenguas maternas en el Estado, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En Campeche, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, más de 90 mil personas hablan alguna lengua indígena, siendo la Maya la lengua con mayor número de hablantes.

Sin embargo, por razones culturales y discriminación, cada año se reduce el número de hablantes de lenguas indígenas, lo cual representa un grave riesgo como pérdida cultural que repercute en afectación de nuestra identidad.

El 21 de febrero de cada año, se celebra a nivel internacional el Día de las Lenguas Maternas y se promueve la generación de conciencia sobre la importancia de protegerlas y difundirlas.

En esa fecha el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional promovió un diálogo con promotores culturales, escritores y maestros que trabajan todos los días en preservar y proteger las lenguas maternas de nuestro Estado.

Como parte de ese diálogo, pudimos escuchar sus necesidades, retos, problemas y las situaciones que afrontan en su misión de mantener vivas nuestras lenguas indígenas.

Derivado de ese diálogo, los diputados del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ponemos a consideración de esta soberanía, diversos planteamientos dirigidos a autoridades estatales y municipales de Campeche, con el objeto de solicitar la realización de acciones concretas que resulten favorables para fortalecimiento de la expresión oral y escrita de las lenguas maternas de nuestro Estado y evitar su desaparición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a esta H. Legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

NÚMERO _____

PRIMERO. - Se formula atento exhorto a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se sirva dictar las medidas que estime pertinentes a las dependencias de la administración pública del Estado, según corresponda, para implementar acciones de políticas públicas que coadyuven a la preservación y difusión de la expresión oral y escrita de las lenguas maternas que se hablan en el Estado de Campeche, por lo que se solicita lo siguiente:

1.- Designar al titular del Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche y dotar a este organismo de los recursos presupuestales que requiera su patrimonio para el logro de sus fines.

2.- En el ámbito de competencia de la Secretaría de Educación, designar al titular del departamento de educación indígena, a fin de brindar atención a la preservación de las lenguas maternas entre los educandos de nivel básico; crear un área que coordine con las instituciones de educación media superior y superior, acciones de preservación de la oralidad de las lenguas maternas y la identidad cultural de alumnos provenientes de comunidades indígenas; desarrollar material pedagógico para los distintos niveles educativos, utilizables para la enseñanza bilingüe español y lenguas maternas; equiparar las percepciones económicas del personal de educación indígena con sus similares de los niveles de preescolar y primaria regular.

3.- Que el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche, establezca un reconocimiento para estimular a personas y organizaciones que trabajan a favor de la preservación de las lenguas maternas en el Estado.

4.- Que el Instituto de Cultura del Estado proponga acciones y destine recursos a promociones que tengan por objeto la preservar las lenguas maternas en la entidad.

5.- Que el Sistema de Televisión y Radio de Campeche incluya en sus transmisiones diarias programas en lenguas indígenas, así también que realice gestiones para que hagan lo propio empresas locales de radio y televisión.

6. - Que los procedimientos de trámites que se realicen ante las dependencias de la administración pública estatal incluyan información en lenguas maternas.

SEGUNDO. - Igualmente se hace cordial exhorto a los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que en sus respectivos ámbitos de gobierno diseñen procedimientos de trámites ante sus dependencias, conteniendo indicaciones en lenguas maternas para su comprensión por personas provenientes de comunidades indígenas.

TRANSITORIOS

I.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Gírense los comunicados que correspondan.

Consecuente con el fundamento legal citado en el proemio de esta propuesta, solicito sea sometido a la decisión del Pleno Legislativo con dispensa de trámite, calificándolo como asunto de obvia resolución.

San Francisco de Campeche, Cam., 8 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

DIP. DIANA CONSUELO CAMPOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL